



CIRCULAR N°06/2022	Mendoza, 17 de Marzo de 2022
Sr./as Supervisores/as Sr./a Director/a Sr./a Docente	Ref. Reclamo por antigüedad de Docentes de CEBJA que se desempeñan en 1° año de Ciclo Básico de Nivel Secundario.

**DISPOSICIONES PARA SOLICITAR CORRECCIÓN DE ANTIGÜEDAD DE  
DOCENTES DE CEBJA QUE SE DESEMPEÑAN EN 1° AÑO DE CICLO BÁSICO**

Junta Calificadora de Méritos de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos cumple en informar que:

Desde la Subdirección de Legajos se ha informado a este cuerpo colegiado que por el sistema existente todos los establecimientos educativos CEBJA computan antigüedad en el nivel primario, sin poder diferenciar dentro del sistema la antigüedad de los docentes que se desempeñan el 1° AÑO de ciclo básico el cual corresponde a nivel secundario.

Teniendo en cuenta que, mediante la RESOL-2021-2921-E-GDEMZA-DGE, de fecha 3 de septiembre de 2021 el Gobierno Escolar convocó a Concurso por Acrecentamiento y/o Traslado de horas cátedra semanales y/o cargos con sus modificatorias: RESOL-2021-3329-E-GDEMZA-DGE, de fecha 6 de octubre de 2021, RESOL-2021-3980-E-GDEMZA-DGE, en todas las cuales se insta a las Juntas calificadoras realizar todos los actos útiles para la efectivización del presente concurso.

Que llegado el momento de operativizar la instancia abierta del concurso en marcha, los/as miembros de las Juntas Calificadoras de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos advierten que los/as docentes que sólo se desempeñan en el nivel secundario dentro de CEBJA tendrían su antigüedad disminuída ya que no se toma como nivel secundario.

Que los órdenes de méritos diferentes para cada modalidad, se organizan por la antigüedad dentro de la misma (primera columna).

Que a los efectos de manejar criterios transparentes, resulta necesario aclarar lo respectivo a la aplicación de la antigüedad específica para cada modalidad.

Que en los casos que la administración comete errores se debe actuar en favor del administrado, y en la actualidad existe una imposibilidad técnica desde la administración para una pronta resolución.

Ante la situación expuesta, la Junta acuerda como propuesta de solución que:

Aquellos/as docentes que detecten que la antigüedad de la modalidad (primera columna del orden de mérito publicado para la EPJA, en Años-Meses-Días) es menor a la que correspondería por haber prestado servicios dentro de los CEBJA en 1° Año de nivel secundario deberán adjuntar:





# Junta Calificadora de Méritos de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos

GOBIERNO DE MENDOZA

-Sábana de legajos donde figure el detalle de los CEBJA donde trabajó que se obtiene solicitándolo a través de ventanilla única mediante el siguiente enlace (<https://www.mendoza.gov.ar/148/ventanilla-unica/>)

- Quienes hayan rectificado la antigüedad en el bono electrónico 2018 de CENS, mediante certificaciones de servicios presentadas en esta Junta podrán adjuntar dicho bono como probanza.


A dicha antigüedad se le agregará la correspondiente entre el 30 de junio de 2017 (fecha de corte de la carga para el bono 2018) y el 30 de junio de 2021 (fecha de corte para el orden de mérito para Concurso de Concentración por Acrecentamiento y/o Traslado) previa revisión a través del sistema de planta funcional donde se constate la continuidad de la titularidad del docente.



**Prof. VANESA V. LASCANO**  
Miembro Titular Junta Calificadora de Méritos  
Dirección de Educación Permanente  
de Jóvenes y Adultos  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS



**Prof. DOS SANTOS NOBRE, CRISTIAN**  
Miembro Titular  
Junta Calificadora de Méritos de  
Educación Permanente de Jóvenes y Adultos  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS



**Prof. PAULA CASTRO RIQUELME**  
MIEMBRO TITULAR  
Junta Calificadora de Méritos de  
Educación Permanente de  
Jóvenes y Adultos  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS



**Prof. JORGE L. GALLEGUILLO**  
Miembro Titular  
Junta Calificadora de Méritos de  
Educación Permanente de Jóvenes y Adultos  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS



**Lic. Prof. ALEJANDRA C. FERNANDEZ**  
SECRETARIA TÉCNICA  
Dirección de Educación Permanente  
de Jóvenes y Adultos  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS



**MENDOZA  
GOBIERNO**

JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS

P. Mendocinas 1157, 3er Piso. - Ciudad - Mendoza | +54 0261 42992  
dge-juntadeja@mendoza.gov.ar | www.mendoza.edu